



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N° 113-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 28 de marzo del 2022

VISTOS:

El Oficio N° 092-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UESA, su fecha 18 de febrero del 2022, emitido por la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y el Memorando N° 122-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE., su fecha 22 de febrero de 2022, emitido por Director Ejecutivo autorizando la emisión del acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I del Título Preliminar de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, prescribe: "Principio de Prevención: el empleador garantiza, en el trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores, debiendo considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral".

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; así pues, resulta responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población.

Que, el Manual de Organización y Funciones de la Entidad, establece que la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, como órgano asesor de la Dirección Ejecutiva, es encargada de conducir las actividades de investigación de la situación de salud, patología local, promover las condiciones del medio ambiente, el individuo y la comunidad. Cuenta con programas y proyectos de intervención dirigidos a obtener soluciones sencillas en el campo de Saneamiento Básico, Medio Ambiente, Alimentos y Zoonosis, Salud Ocupacional y Educación Sanitaria, en zonas de riesgo y vulnerabilidad.

Que, con la finalidad de prevenir las enfermedades diarreicas, la conjuntivitis y enfermedades a la piel por contacto de agua no potable, es necesario ejecutar el Plan de Vigilancia Sanitaria en las Piscinas. La Vigilancia busca que las administraciones de los centros recreacionales, club campestre y similar brinden las condiciones sanitarias de seguridad y el adecuado funcionamiento, operación y calidad de agua.

Que, mediante Oficio N° 092-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UESA, de fecha 17 de febrero de 2022, la Lic. Enf. Juana Olinda Nicho Vargas, en su condición de Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, se dirige a la Dirección Ejecutiva, a fin de proponer la aprobación del Documento Técnico denominado "**Plan de Vigilancia Sanitaria de Piscinas -2022**", el cual tiene como objetivo general minimizar los factores de riesgo a la salud asociadas con el uso recreativo de las piscinas públicas y privadas de uso colectivo.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Huacho Red de Salud Huaura y Oyón, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, el Director Ejecutivo está facultado, entre otras atribuciones y responsabilidades, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos.

Que, por las razones expuestas en el Memorando de Vistos y párrafos precedentes, la máxima autoridad administrativa dispone aprobar el documento denominado "**Plan de Vigilancia Sanitaria de Piscinas**".

-2022", remitido a través del Oficio N° 092-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UESA-EPI, para cuyo efecto deberá emitirse el acto administrativo correspondiente, siguiendo las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal, y Unidades de Epidemiología y Salud Ambiental y Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 068-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Documento Técnico denominado "**PLAN DE VIGILANCIA SANITARIA DE PISCINAS -2022**", elaborado por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, que en anexo forma parte integrante del presente acto administrativo en nueve (09) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, el monitoreo, seguimiento y aplicación de los documentos aprobados en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación del documento aprobado en el artículo primero, en el Web site institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN y S.B.S.

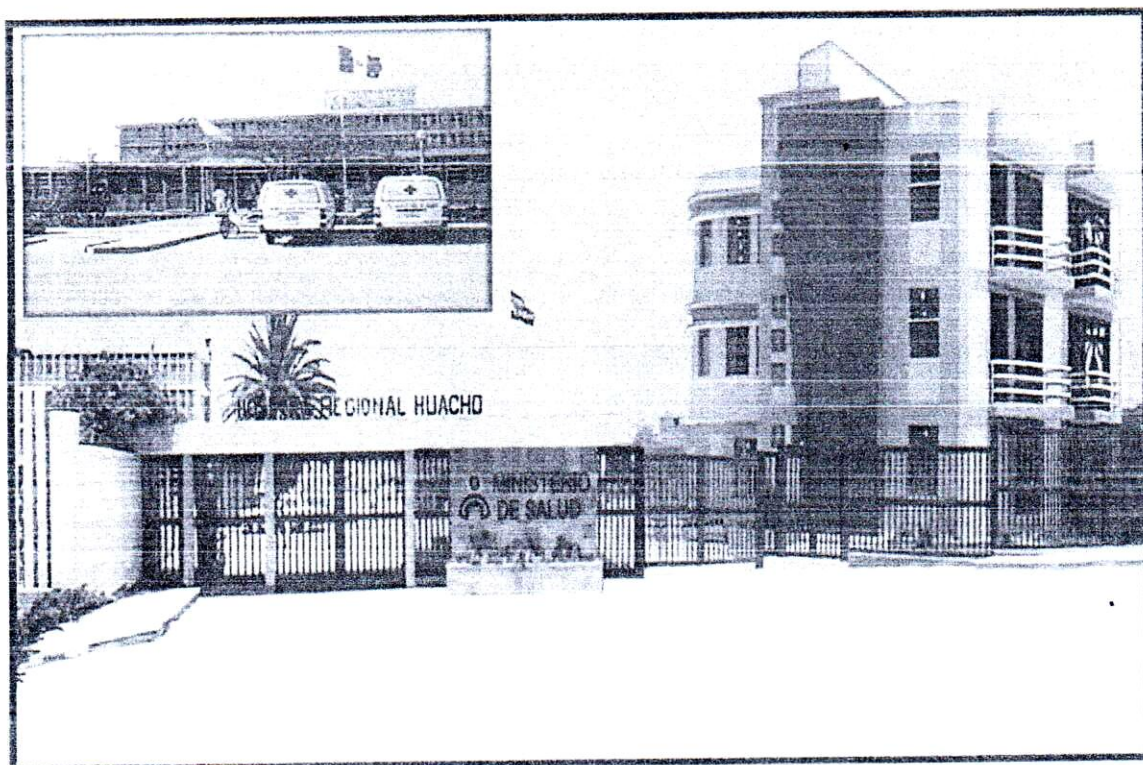
M.I. OSCAR C. GARAY VALLENAS
DIRECTOR EJECUTIVO

OCGV/JONV/LCCHB/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SA
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- ARCHIVO

HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SBS

UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL



PLAN DE VIGILANCIA SANITARIA DE PISCINAS

HUACHO - 2022

PLAN DE VIGILANCIA SANITARIA DE PISCINAS – HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SBS

1. INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de prevenir las enfermedades diarreicas, la conjuntivitis y enfermedades a la piel por contacto de agua no potable, viene ejecutando el Plan de Vigilancia Sanitaria en las piscinas. La Vigilancia busca que las administraciones de los centros recreacionales, club campestre y similares brinden las condiciones sanitarias de seguridad y el adecuado funcionamiento, operación y calidad de agua; a lo que se suma la supervisión de servicios higiénicos, vestuarios y duchas, que estén en condiciones favorables para los usuarios que acuden a estos establecimientos recreativos.

La Dirección Regional de Salud Ambiental – DIRESA, en coordinación con el Hospital Huacho Huaura Oyón SBS, por intermedio del área de Salud Ambiental, vienen desarrollando en este ámbito desde el año 2006, el Programa de Vigilancia Sanitaria de Piscinas, el que, a través de un sistema de información, permitirá conocer las Piscinas Saludables y no Saludables para bañistas

2. BASE LEGAL

- Ley N° 26842 "Ley General de Salud".
- Ley N° 27657 "Ley del Ministerio de Salud".
- Decreto Supremo N° 007 – 2003-SA – Reglamento Sanitario de Piscinas
- RM N° 527 – 2016/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 033-MINSA-DIGESA-V.01. Directiva Sanitaria para la Determinación del Índice de Calificación Sanitaria de Piscinas Públicas y Privadas de Uso Colectivo.



Decreto Supremo N° 007-98-SA – Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.

RM N°1356-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°142-MINSA/DIGESA/2021 Directiva Sanitaria para el Uso de Piscinas Públicas y Privadas de uso Colectivo en el Marco de la COVID-19.

3. OBJETIVO

3.1. GENERALES

- Minimizar los factores de riesgo a la Salud asociadas con el Uso recreativo de las piscinas públicas y privadas de uso colectivo.

- Proteger la salud de los usuarios y de la comunidad en general

3.2. ESPECÍFICOS

- Difundir en la población el uso seguro de infraestructuras recreativas bajo la distinción de piscina saludable.
- Promover la acreditación de las piscinas públicas y privadas de uso colectivo de la jurisdicción como "Piscinas Saludables" en atención a la RM N° 527 ÷ 2016/MINSA - Directiva Sanitaria N° 033-MINSA/DIGESA-V.02.
- Disminuir el riesgo de transmisión de la COVID-19 en las piscinas públicas y privadas de uso colectivo.

4. AMBITO

- Jurisdicción del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS, el cual consta de 9 piscinas.

5. METODOLOGIA DE EVALUACION

La Calidad Sanitaria de Piscinas se realizara aplicando el Índice de Calidad Sanitaria de Piscinas (ICSPS), el cual será calculado teniendo en consideración los siguientes Criterios: Calidad Microbiológica (Coliformes termotolerantes, cloro residual y turbidez), Control de Calidad de Equipamiento e Instalaciones (servicios higiénicos y ducha, Lavapiés y sistema de recirculación), Calidad de Limpieza (limpieza del local, limpieza del estanque, criadero de *Aedes aegypti* y cuerpo de agua) y Control de Ordenamiento Documentario (libro de registro y aprobación sanitaria).

Las Piscinas obtienen la calificación sanitaria de: Saludables (color azul), y No Saludables (color rojo), de acuerdo a los puntajes obtenidos del el Índice de Calidad Sanitaria de Piscinas (ICSPS)

6. ESTRATEGIAS

Las salidas de Vigilancia Sanitaria de Piscinas se realizarán de manera conjunta entre el Área Salud Ambiental y el Área de Transporte siendo las salidas en forma semanal en tiempo de Verano (enero – Abril y diciembre) y en tiempo de invierno dejando una semana (Mayo – Noviembre).

Los resultados son emitidos a la Dirección General de Salud Ambiental todos los viernes hasta las 12:00 am para su calificación final.

Mediante la elaboración de un boletín informativo difundimos la calificación sanitaria por semana epidemiológica a todos los medios de comunicación a fin de mantener informada a la población de condiciones de riesgo a la salud de las personas y sensibilizar para los mayores cuidados de las piscinas de la jurisdicción del distrito de Huacho.

7. EQUIPO RESPONSABLE

Equipo Técnico de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
Responsable del muestreo de las piscinas del Distrito de Huacho
Responsable del consolidado de información y realización de los boletines informativos

8. RECURSOS

Logístico:

Material de laboratorio	Descripción	Cantidad (unidad)/micro red				Cantidad Total	Costo unitario	Costo Total
		Huacho	Sayan	Hualmay	Vegueta			
Material de Vidrio	Tubos Durham	45	15	130	10	200	3.50	700.00
	Frascos de vidrio pirex con Tapa Rosca de 250 ml	10	5	30	5	50	25.00	1250.00
	Frascos de vidrio pirex con Tapa Rosca de 100 ml	10	5	30	5	50	15.00	750.00
	Tubos de ensayo pirex con tapa rosca de 22 mm de diametro	50	20	130	20	220	9.00	1980.00
	Gradillas de plástico para 40 tubos (tubo de 22 mm de diametro)	3	3	3	3	12	5.00	60.00
	Pipetas de 10 ml	2	2	2	2	8	7.00	56.00
	Termómetro con funda de alambre	1	1	1	1	4	185.00	740.00
Medio de Cultivo	Caldo Lauril Sulfato	2	2	2	2	8	185.00	1480.00
	Caldo Verde brilla	2	2	2	2	8	185.00	1480.00
	Caldo EC	2	2	2	2	8	185.00	1480.00
Insumos	Papel Kraft (renma)	200	100	700	100	1100	0.50	550.00
	Cono de Pabito	2	2	2	2	8	15.00	120.00
	Agua destilada x 5 galones	12	4	31	3	50	50.00	2500.00

Equipos	Comparador de cloro digital	1	2 500	2 500
	Turbidimetro digital	1	5 000	5 000
	DPD	1000	1.50	1 500



Equipos de protección personal

Mascarillas quirúrgicas	6 cajas	20.00	60
Guantes de latex	6 cajas	60	360
tocas	1 caja	13	13

Insumo	Salidas	Galones	Total
Combustible	34	9	306 gln

Nota. -

El cuadro muestra la distribución de materiales por Microredes.

Para realizar actividades de muestreo y análisis de agua es necesario contar con los materiales de laboratorio requeridos, de no contar con los materiales no se puede realizar la actividad de muestreo y análisis.

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Mes	Días	Piscinas
Enero	4, 11, 18 y 25	Club Tennis Huacho, Hotel Centenario, Hotel Pacífico S.R.L., Hotel Sol Palmeras, Hospedaje La Casa de Algodón, I.E.P. Nuestra Señora de la Merced, I.E.P. Ingeniería, San Pedro, Villa Deportiva Los Delfines.
Febrero	1, 8, 15 y 22	Club Tennis Huacho, Hotel Centenario, Hotel Pacífico S.R.L., Hotel Sol Palmeras, Hospedaje La Casa de Algodón, I.E.P. Nuestra Señora de la Merced, I.E.P. Ingeniería, San Pedro, Villa Deportiva Los Delfines.
Marzo	1, 8, 15, 22 y 29	Club Tennis Huacho, Hotel Centenario, Hotel Pacífico S.R.L., Hotel Sol Palmeras, Hospedaje La Casa de Algodón, I.E.P. Nuestra Señora de la Merced, I.E.P. Ingeniería, San Pedro, Villa Deportiva Los Delfines.
Abril	5 y 19	Club Tennis Huacho, Hotel Centenario, Hotel Pacífico S.R.L., Hotel Sol Palmeras, Hospedaje La Casa de Algodón, I.E.P. Nuestra Señora de la Merced, I.E.P. Ingeniería, San Pedro, Villa Deportiva Los Delfines.
Mayo	3, 17 y 31	Club Tennis Huacho, Hotel Centenario, Hotel Pacífico S.R.L., Hotel Sol Palmeras, Hospedaje La Casa de Algodón, I.E.P. Nuestra Señora de la Merced, I.E.P. Ingeniería, San Pedro, Villa Deportiva Los Delfines.
Junio	7 y 21	Club Tennis Huacho, Hotel Centenario, Hotel Pacífico S.R.L., Hotel Sol Palmeras, Hospedaje La Casa de Algodón, I.E.P. Nuestra Señora de la Merced, I.E.P. Ingeniería, San Pedro, Villa Deportiva Los Delfines.
Julio	5 y 19	Club Tennis Huacho, Hotel Centenario, Hotel Pacífico S.R.L., Hotel Sol Palmeras, Hospedaje La Casa de Algodón, I.E.P. Nuestra Señora de la Merced, I.E.P. Ingeniería, San Pedro, Villa Deportiva Los Delfines.
Agosto	2, 16 y 31	Club Tennis Huacho, Hotel Centenario, Hotel Pacífico S.R.L., Hotel Sol Palmeras, Hospedaje La Casa de Algodón, I.E.P. Nuestra Señora de la Merced, I.E.P. Ingeniería, San Pedro, Villa Deportiva Los Delfines.
Setiembre	6 y 20	Club Tennis Huacho, Hotel Centenario, Hotel Pacífico S.R.L., Hotel Sol Palmeras, Hospedaje La Casa de Algodón, I.E.P. Nuestra Señora de la Merced, I.E.P. Ingeniería, San Pedro, Villa Deportiva Los Delfines.
Octubre	4 y 18	Club Tennis Huacho, Hotel Centenario, Hotel Pacífico S.R.L., Hotel Sol Palmeras, Hospedaje La Casa de Algodón, I.E.P. Nuestra Señora de la Merced, I.E.P. Ingeniería, San Pedro, Villa Deportiva Los Delfines.
Noviembre	2, 15 y 29	Club Tennis Huacho, Hotel Centenario, Hotel Pacífico S.R.L., Hotel Sol Palmeras, Hospedaje La Casa de Algodón, I.E.P. Nuestra Señora de la Merced, I.E.P. Ingeniería, San Pedro, Villa Deportiva Los Delfines.
Diciembre	6, 13, 20 y 27	Club Tennis Huacho, Hotel Centenario, Hotel Pacífico S.R.L., Hotel Sol Palmeras, Hospedaje La Casa de Algodón, I.E.P. Nuestra Señora de la Merced, I.E.P. Ingeniería, San Pedro, Villa Deportiva Los Delfines.



VIGILANCIA SANITARIA DE PISCINAS
FICHA DE INSPECCION TÉCNICA DE PISCINAS
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON Y SBS
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
ÁREA DE SALUD AMBIENTAL

Inspector:	Fecha:
Entidad Administradora:	
Representante de la Entidad Administradora:	
Atendido por:	DNI:
Características Generales de la Piscina (PUP/PPUC/Patera/Recreacional/Deportiva/Climatizada/ Área/Máx. N° de Usuarios por día/Otros)	

BASE LEGAL

- Ley N° 26842 - "Ley General de Salud"
- Ley N° 27657 - "Ley del Ministerio de Salud"
- D.S. N° 007-2003-SA - "Reglamento Sanitario de Piscinas"

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. La piscina tiene autorización sanitaria de funcionamiento?	Si	No
1.2. Cuenta con personal operativo técnicamente capacitado?	Si	No
1.3. Cuenta con libro de registro con anotaciones de:	Si	No
Fecha / Hora / T° agua / T° ambiente / Cl residual libre		
pH / grado de transparencia / Observaciones		
1.4. Cuenta con botiquín de primeros auxilios?	Si	No
1.5. Cuenta con enfermería (para > 450 usuarios)?	Si	No
1.6. Cuenta con libro de registro de accidentes?	Si	No
1.7. Cuenta con personal salvavidas?	Si	No
1.8. Cuenta con torres de salvataje?	Si	No
1.9. Cuenta con salvavidas, boyas en lugar visible y fácil acceso?	Si	No
1.10. Cuenta con normas para el usuario sobre el uso de piscinas?	Si	No
1.11. Cuenta con programa de desinsectación y desratización?	Si	No
1.12. La patera tiene acceso directo a otros estanques?	Si	No
1.13. Piscina con zona de descanso y sombreado (1/4 parte)?	Si	No
1.14. Elementos estructurales que establezcan condiciones inseguras?	Si	No



2. FACILIDADES SANITARIAS Y VESTUARIO

2.1. N° de duchas suficiente?	Si	No
2.2. SS.HH. con acceso independiente y N° suficiente?	Si	No
2.3. SS.HH. varones con urinarios?	Si	No
2.4. SS.HH. con lavatorios?	Si	No
2.5. SS.HH. con papel higiénico, toallas/secador y jabón líquido?	Si	No
2.6. Vestuario mujeres cabinas individuales y N° suficiente?	Si	No
2.7. Vestuario anexo a SS.HH.?	Si	No
2.8. Cabinas A> 1m2, piso no resbaladizo y ventilado?	Si	No
2.9. Vestuario con ventilación adecuada?	Si	No
2.10. Vestuario con fuente de agua tipo bebedero/limitadores de flujo?	Si	No
2.11. Los materiales aseguran una correcta limpieza y desinf. periódica?	Si	No
2.12. Piso antideslizante con sistema eficaz y adecuado drenaje de agua?	Si	No
2.13. Armarios con material de acero inoxidable/guardarropa común?	Si	No

3. AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ZONA DE SEGURIDAD

3.1. Abastecimiento de agua de la red pública?	Si	No
3.2. Tiene tanque de compensación?	Si	No
3.3. Tiene canaleta exterior?	Si	No
3.4. Las rejillas son de material anticorrosivo y antideslizante?	Si	No
3.5. Paseo perimetral con piso antideslizante y libre de obstáculos?	Si	No
3.6. Paseo perimetral con pendiente hacia canaleta exterior?	Si	No
3.7. Conexión de desagües directa con la Red Pública?	Si	No
3.8. Piscina de uso público con lavapies (L>3m)?	Si	No
3.9. Sistema de lavapies con desinfectante (C= 0.01 %)?	Si	No

4. DEL ESTANQUE

4.1. Cuenta con canaletas de Limpieza (si A > 200 m2)?	Si	No
4.2. Cuenta con desnatadores (si A < 200 m2)?	Si	No
4.3. Cuenta con Boquillas de Retorno con d < 5 m / h = 0.30 m?	Si	No
4.4. Cuenta con boquilla de aspiración?	Si	No
4.5. Cuenta con escaleras cada 37.5 m?	Si	No
4.6. Escaleras de material antideslizante, anticorrosivo y barandales?	Si	No
4.7. Pasos de escalera amplio y L > 0.6 m?	Si	No
4.8. Existe material o recubrimiento susceptible a crecimiento bacteriano?	Si	No
4.9. Cuenta con boquilla de aspiración?	Si	No

5. ILUMINACIÓN Y VENTILACION

5.1. Piscina iluminada con luz natural / artificial adecuada?	Si	No
5.2. Espejo del agua iluminado adecuadamente?	Si	No
5.3. Piscina cerrada con ventilación natural adecuada?	Si	No



6. RESIDUOS SOLIDOS

6.1. Presencia visible de insectos y/o roedores?	Si		No	
6.2. Cuenta con certificado de fumigación (C/6 meses)?	Si		No	
6.3. Lugar de almacenamiento central de RR.SS. adecuado?	Si		No	

7. CASA DE MAQUINAS

7.1. Cuenta con sistema de recirculación de agua?	Si		No	
7.2. Cuenta con equipo automático de desinfección?	Si		No	
7.3. Cuenta con pozo de drenaje y válvula de purga?	Si		No	
7.4. Cuenta con manómetros?	Si		No	
7.5. Cuenta con medidor de caudal a la salida de los filtros?	Si		No	
7.6. Cuenta con grifos para el muestreo de agua?	Si		No	
7.7. Cuenta con manómetro a la entrada y salida del filtro?	Si		No	
7.8. Cuenta con visor de vidrio para el seguimiento de lavado de filtros?	Si		No	
7.9. Verifica los siguientes parámetros de calidad?				
Cloro residual libre () cloro residual combinado () cloro total ()				
Bromo () Cromo () Plata () ácido isocianúrico () ozono residual ()				
7.10. Verifica los siguientes parámetros de calidad físico químico?				
pH () Turbidez () color () olor () nitritos () nitratos ()				
7.11. Verifica los siguientes parámetros de calidad bacteriológica?				
Heterotróficos () Coliformes Totales () Coliformes Fecales () Streptococos fecales ()				
Staphylococcus aerus () Escherichia coli () Pseudomona aeruginosa ()				
Salmonella spp () Parásitos y protozoos () Algas/larvas/organismos vivos ()				

8. ALMACEN DE PRODUCTOS QUIMICOS

8.1. Cuenta con ambiente exclusivo como almacén de productos químicos?	Si		No	
8.2. Almacén con ventilación adecuada?	Si		No	
8.3. Cuenta con un cartel con las medidas de seguridad?	Si		No	

**9. PISCINAS CLIMATIZADAS**

9.1. Temperatura del estanque entre 24 y 28 °C?	Si		No	
9.2. Temperatura del ambiente entre 26 y 32 °C?	Si		No	
9.3. Cuenta con sistema de climatización?	Si		No	
9.4. Cuenta con termómetro e hidrómetro a la vista de los usuarios?	Si		No	

10. OBSERVACIONES

Catastro de Piscinas Huacho

N°	Nombre de la Piscina	Dirección	Distrito	Provincia	Tipo
1	Club Tennis Huacho	Calle Moore N°212	Huacho	Huauro	PPUC
2	Hotel Centenario	Av. 28 de Julio N°835			PPUC
3	Hotel Pacífico S.R.L.	Av. 28 de Julio N°478			PPUC
4	Hotel Sol Palmeras	Calle José Carlos Mariátegui N°359 – Amay			PPUC
5	Hospedaje La Casa de Algodón	Av. Mariscal Castilla N°270			PPUC
6	I.E.P. "Nuestra Señora de la Merced"	Av. San Martín N°442			PPUC
7	I.E.P. Ingeniería	Jr. Leoncio Prado N°170			PPUC
8	San Pedro	Playa Chorrillos			PP
9	Villa Deportiva Los Delfines	Av. Luna Arrieta S/N			PPUC

